



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIONES SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup.: S/N	No. de Pedido: D4P0466
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C

Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL

R.F.C. PMI-130227-5H6 No. Proveedor: 00155182

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 010000 50840000 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.

SUB. TOTAL \$ 7,015,050.00  
I.V.A. \$ 0.00  
TOTAL \$ 7,015,050.00

Marca: LIMUSTIN  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP  
Cant Presen: 50

( siete millones quince mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARRENO	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTINEZ			

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS**



Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
N.º Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0466
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

**Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C**

**Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL**

**R.F.C. PMI-130227-5H6 No. Proveedor: 00155182**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO**

**Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN**

Circ. 23 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

**1- DEL PEDIDO:**

1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido a su favor en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante esta área en

un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presenta roturas, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de embalaje, fielio y acarreo, irremediablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.8 El proveedor declaró, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).

1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en él mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASS. NO APLICA.

1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuya importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expotarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes.

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acorde y plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

**2.- DE LA GARANTIA Y DE LA INSPECCION:**

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no cumplan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Al proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuvieron con el Instituto, por Cuotas Obrero Pavonales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

- 1. El proveedor deberá entregar los bienes en el lugar designado en el contrato.
- 2. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 3. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no cumplan las especificaciones requeridas.
- 4. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 5. Al proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuvieron con el Instituto, por Cuotas Obrero Pavonales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**ADMINISTRADOR DE PÉDIDO**

**C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO**

**INC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM**

**AREA CONTRATANTE**

**MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ**

<b>Autorización (N1)</b> MTR. KEVIN CÁZARES BURCESAS	<b>Autorización (N2)</b> LIC. JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ	<b>Autorización (N3)</b> MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOD DEL EDO QUERETARO
---	---	---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS**

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C	No Requisición: PAC	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL	Fecha de entrega: 12/08/2024	bajo el: Fracc V art. 41
alvaro obregon 01900	Partida presupuestal: 0320	No. Compranet
R.F.C. PMI-130227-5H6	Clasificación presupuestal: 21053001	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Circ. 23	No. de Pedido: D4P0466
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	Loc. 80	Elaboración: 02/08/2024 Impresion02/08/2024
	Inm. 01	
	T.S. 15	
	E. 0	
	U. 90	
	P. 0	

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.

3.2 El proveedor registrará en la *“Revisión del Pedido”*, todos los datos consignados para requisito de la *“Revisión del Pedido”*, y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisiciones, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar a su inobservancia a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Fregaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aun no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR requiera ampliación de la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de los 10 días antes mencionados.

3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4. CONDICIONES DE PAGO

4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fregaciones, calle Fernando de Loya No. 101, Despacho 7, Edificio San Ángel, Fracc. San Ángel.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento

4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos, y la misma reducción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva la *“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”*, vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	NC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	AutORIZACIÓN (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Autorización (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URRIBARNA DOMINGUEZ MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOD DEL EDO QUERETARO
	Autorización (N3)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

<b>Proveedor:</b> PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C	No Requisición: PAC	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Dirección AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL	Fecha de entrega: 12/08/2024	bajo el: Fracc V art. 41
R.F.C. PMI-130227-5H6	No. Proveedor: 00155182	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Circ. 23	Clasificación presupuestal: 0320 21053001
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	Loc. 80	Clasificación presupuestal: 01
	Inm. 01	T.S. 15
	E. 0	E. 0
	U. 90	U. 90
	P. 0	P. 0
Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024		

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Luis Cruz Ceballos

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S) 55100211321

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	02	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder 154, 482

OBSERVACIONES

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	NC. DE DÉPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
Autorización (N1)	Autorización (N2)	Autorización (N3)
MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS	LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO